

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37**NAVALCARNERO NÚMERO 2***EDICTO*

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 549 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 13 de abril de 2011.—Doña María Isabel Maroto Cuenca, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia

Habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por daños y amenazas, contra don Julio César Herráez Párraga, mayor de edad, en virtud de denuncia formulada por doña Ana Rosa Campos Úbeda.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Julio César Herráez Párraga de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este mismo Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio César Herráez Párraga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 2 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.412/12)